Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 9 de la **Ley Estatal de Educación.**

* **mediante la cual se propone, la implementación del modelo de formación dual.**

Planteada por la **Diputada Diana Patricia González Soto**, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **13 de Noviembre de 2018.**

Turnada a la **Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas.**

Lectura del Dictamen: **21 de Mayo de 2019.**

**Decreto No. 272**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 51 - 25 de Junio de 2019.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 9°, DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO INSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA**

**P R E S E N T E.-**

Los que suscribimos la presente Iniciativa, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 59 fracción I; 65 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 162, 163 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en mi carácter de Diputada integrante de la LXI Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, me permito someter al mismo, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 9° , de la Ley Estatal de Educación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La formación dual representa un modelo educativo muy interesante que permite combatir el desempleo y por ello hemos querido abordar este tema que representa un excelente opción para nuestros jóvenes coahuilenses, que estudian las carreras técnicas o superior y que en ocasiones los planes y programas de estudios carecen de competencias que les permitan desarrollarse adecuadamente en el mundo laboral ya que el perfil de los egresados no corresponden a las necesidades y demandas del sector productivo.

Las y los coahuilenses somos muy afortunados de vivir en un estado competitivo, próspero y en constante desarrollo gracias a las grandes empresas de la rama automotriz, del acero, electrodomésticos, aeroespacial, vitivinícola, farmacéuticas, agrícolas, minera, textil y del sector de alimentos que aquí se establecieron.

Frente a esta realidad, es necesario que los estudiantes de Educación Media Superior Tecnológica y Educación Superior del Estado de Coahuila, reciban de manera alternada, la formación teórica en las Instituciones de Educación en las que se encuentran inscritos y la formación práctica en el sector productivo, con la finalidad de acotar la brecha entre el perfil de los egresados y el perfil deseado de los empleadores.

En nuestro país La Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en coordinación con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), y con la asesoría de la Cámara México - Alemana de Comercio e Industria (CAMEXA) desarrollaron en 2013 el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD), el cual retoma los elementos esenciales del modelo dual alemán y los adapta a la realidad nacional.

El 11 de junio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial número 06/06/15 por el que se establece, y regula a la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior. Este modelo consiste principalmente en que las actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios se desarrollen tanto en las distintas instituciones educativas como en contextos reales de aprendizaje, a través de un estrecho vínculo entre las Instituciones Educativas y el sector empresarial. Lo anterior a fin de que los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y competencias en las fuentes de empleo y por tanto acrecentar el margen de probabilidad de que sean contratados al finalizar sus estudios, respondiendo con ello a las demandas de los empleadores, además de que los egresados pueden acceder a una certificación externa de competencias laborales por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) con validez en toda la República Mexicana.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se incorporó al Modelo Mexicano de Formación Dual, el cual inició en el ciclo 2014-2015 con una generación de prueba integrada por 7 estudiantes. Entre los años 2015 y 2017 se logró la adhesión de 66 estudiantes, ya incluyendo generaciones intermedias, y fue en 2017 cuando se consolidó con un total de 69 alumnos distribuidos en 20 empresas de todas las regiones y actualmente se ha ido incrementando de manera importante por el gran éxito de este proyecto.

Este modelo mexicano de formación dual en Coahuila se convirtió en referente nacional colocando a la entidad en el primer lugar de aprovechamiento por arrojar desde su implementación los mejores resultados, así como el primer estado en el país en contar con profesionistas en la industria graduados en este modelo y vemos con gran satisfacción y orgullo que cada vez más se siguen sumando empresas y cámaras de la industrias a fin de contar con mano de obra mejor calificada.

Algunos medios de comunicación impresos de nuestra entidad han publicado notas periodísticas en referencia al tema como:

* “Más estudiantes optan por la educación dual”
* “Conalep Coahuila es ejemplo Nacional”.
* “Coahuila líder Nacional en formación dual”.
* “La Educación dual es un modelo exitoso”.
* “Incrementa CECYTEC Coahuila estudiantes inscritos en modelo de formación dual”.
* “Impulsa Clúster automotriz educación dual”.
* “Canacintra y Conalep acuerdan impulsar el modelo dual”.
* “Apuesta el Instituto Tecnológico de Saltillo a la formación dual”.

Entre muchas notas periódicas más nos permiten dar cuenta que vamos por el camino correcto.

Es por ello que la presente iniciativa tiene por objeto incluir como parte de las atribuciones de las autoridades educativas en el Estado el fomentar en la educación media superior tecnológica que pertenezcan a algunos de los Subsistemas Tecnológicos como: Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), Colegios Nacionales de Educación Profesional Tecnológica (CONALEP), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC), así como a las Instituciones de Educación Superior en el ramo, a implementar el Modelo Mexicano de Formación Dual, respondiendo con ello a esta nueva arquitectura institucional que se está construyendo en el sector educativo, ya que a nivel nacional para el ciclo escolar 2018-2019, se prevé instrumentar el Modelo de Formación Dual en 117 Universidades Tecnológicas, 62 Universidades Politécnicas, 38 Institutos Tecnológicos y 30 Universidades Públicas Estatales, con la participación de 25,0000 estudiantes.

Por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX del Artículo 9°, de la Ley Estatal de Educación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la forma siguiente:

(REFORMADO, P.O.8 DE MARZO DE 2014)

**ARTICULO 9°.-** Corresponden al Gobierno del Estado, por conducto de su Secretaría de Educación, las siguientes atribuciones:

I a XVIII. …

XIX.-Promover la vinculación de las instituciones educativas de nivel medio superior tecnológicas y superior, con el sector productivo de la entidad, por medio de la implementación del Modelo de Formación Dual.

XX a XXVI. …

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente adición a la Ley Estatal de Educación, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 9°, DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**